



18 de diciembre de 2019

Orden de Compra No. 260/2019

Señores
INFOWARE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
21 CALLE PTE. 31 AV. NORTE, COLONIA MÉDICA NO. 1621
SAN SALVADOR

Atención: Sr. José Milton González González

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No.260/2019, del 18 de diciembre de 2019, adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión No. 222/2019 denominado "Renovación de soporte para licencias GPA, correspondiente al año 2020", por la cantidad de US\$17,655.12, con impuestos incluidos, lo anterior debido a que la oferta resultó elegible técnicamente al alcanzar y superar el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, además de presentar la oferta económica dentro del monto presupuestado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10 de las Condiciones Administrativas del proceso de libre gestión No. 222/2019.

Así también, solicito considerar lo siguiente:

Entrega de acreditación:

La entrega de la documentación que acredita al Banco las suscripciones deberá realizarse en máximo de 8 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, y únicamente en caso de encontrarse algún error en la documentación, el proveedor dispondrá de máximo 2 días hábiles para las subsanaciones, con lo cual en caso de ser procedente se realizará la recepción a satisfacción. Para tal propósito favor de coordinarse con el Ing. Ismael Cabrera y la Licda Marta Carolina Aguila de Hernández, ambos del Departamento de Informática, al Teléfono: 2281-8008, en su calidad de Administradores de la presente Orden de Compra, según Resolución Razonada de Nombramiento de Administradores de Contrato No. 101/2019.

Forma y Trámite de Pago

El pago podrá gestionarse a partir de enero de 2020, posterior a haber recibido la acreditación de las suscripciones a satisfacción del Banco; para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) de la Orden de Compra antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; así como Carta debidamente suscrita por el contratista, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de esta y Banco; y Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por la Jefa del Departamento de Informática. El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, en el año 2020.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.
Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.